



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

SF-PCSCSF-FM-03

VERSIÓN 07

20/11/2014

Página 1 de 23

DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01-09-2017

Hasta (dd/mm/aa) 30-09-2017

Nombre de los Profesionales:

Luis Hernando Zamudio Riaño (funcionario) [Firma], Juan Carlos Pulido Fonseca (funcionario) [Firma],
Margarita María Angarita González (funcionario) [Firma], María Eva Santos (funcionaria) [Firma],
Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) [Firma], Diego H. Triana Domínguez (funcionario) [Firma],
Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista) [Firma], J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) [Firma],
Hernando A. Venegas Rodríguez (contratista) [Firma], D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) [Firma].

SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 al 30 de Septiembre del 2017

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Septiembre de 2017 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
22-Sept-2017	Reunión Componente Ambiental y Sanitario	UAESP - CPT	En la reunión convocada se exponen las observaciones generadas por la Unidad al informe presentado por CPT e Inversiones Monte Sacro mes de Agosto de 2017 las cuales son acogidas por la interventoría. En cuanto a las observaciones generadas al informe del concesionario, la interventoría las socializará en reunión respectiva a fin de que se tomen las medidas pertinentes para subsanar las novedades presentadas.
05-Sept-2017	Seguimiento a trabajos de mantenimiento en los hornos crematorios	UAESP - MONTESACRO - CPT	Monte Sacro radicará el plan de mantenimiento el día viernes 08 de Septiembre. Premac entrará la semana del 11 al 15 de Septiembre a instalar por garantía el día a remplazar Proindul entra la semana del 11 al 15 de Septiembre a revisar temas de bomba del horno tres y compresor N° 2 del Cementerio Norte.
08-Sept-2017	Eventos de humos	UAESP - MONTESACRO - CPT	Se realizó seguimiento a los eventos de humo presentados.

INFORMES DE VISITA ADMINISTRATIVA Y DE CAMPO SERVICIOS FUNERARIOS

Fecha de la visita	Objetivo de la visita	Funcionario que realiza la visita	Conclusiones / compromisos
04-Sept-2017	Visita de campo Cementerio Norte - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos sólidos correspondientes al plan de saneamiento.
04-Sept-2017	Visita de campo Cementerio Central - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos sólidos correspondientes al plan de saneamiento.
04-Sept-2017	Visita de campo Cementerio Sur - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, control de la contaminación por fuentes fijas y fuentes móviles y el programa manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos sólidos correspondientes al plan de saneamiento.
05-Sept-2017	Visita de campo Cementerio Parque Serafin - componente ambiental y sanitario	Diego Humberto Triana	Se realiza el seguimiento a las funciones de la interventoría respecto de la verificación que está efectúa al concesionario en materia de la implementación del programa de manejo forestal y paisajístico, manejo de sustancias químicas programas constitutivos del plan de gestión ambiental y seguimiento a los programas de limpieza y desinfección, manejo integrado de plagas y manejo integral de residuos sólidos correspondientes al plan de saneamiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO		SF-PCSCSF-FM-03
	VERSIÓN 07	20/11/2014	Página 2 de 23

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO³

1 - SUPERVISIÓN TECNICA

a) *Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión*

La Unión Temporal PROIMPRO efectuó el mantenimiento de la pintura del horno 2 del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.

Por parte de la Subdirección se verificó la instalación del mantenimiento correctivo por garantía del módulo MD3 y de la trampa de agua del equipo de monitoreo de los Hornos del Cementerio Sur de propiedad del Distrito.

La interventoría verificó el cambio de las válvulas reguladoras de segundo nivel de la línea de gas del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.

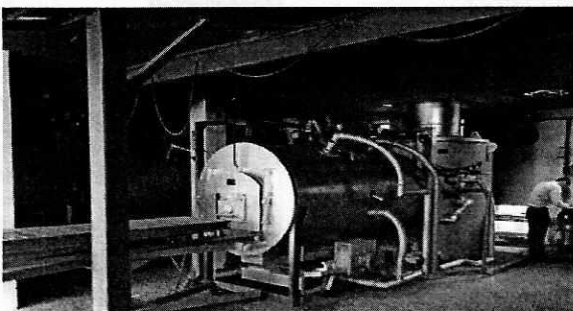
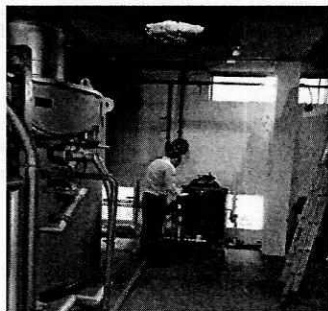
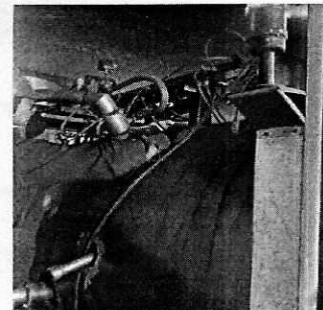
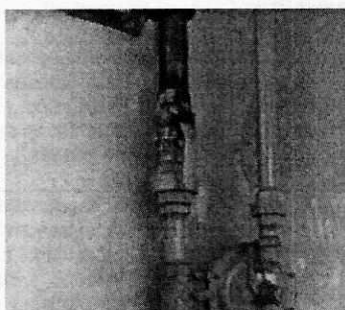
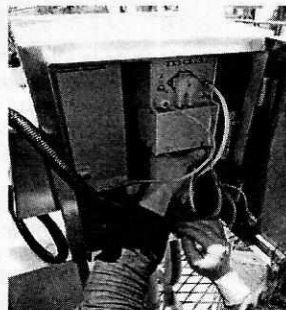
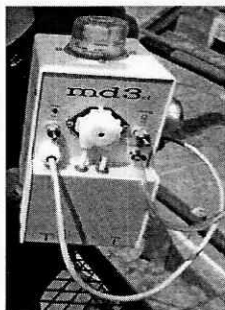
b) *Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes del mismo y del correspondiente registro fotográfico del avance.*

El operador durante el mes de septiembre mediante radicado No. 20177000237002 presentó el plan de mantenimiento al cual se le realizaron las observaciones mediante el radicado 20177000237002.

Mediante la reunión llevada a cabo el 18 de Septiembre de 2017, se socializaron las observaciones presentadas al informe No.7, correspondiente al mes de Agosto de 2017 de la interventoría (contrato 244 de 2017).

- Visitas 04 de Septiembre de 2017: Verificación de protocolo de cremación en el Cementerio Norte de propiedad del Distrito.
- Visitas 14 de Septiembre 2017: Verificación de corrección por garantía de la tarjeta de lectura de temperaturas del módulo de limpieza del equipo de monitoreo de la chimenea No.2.
- Visitas 22 y23 de Septiembre de 2017: Verificación para el cambio de las válvulas reguladoras de segunda etapa de la línea de gas del cuarto de hornos del Cementerio Norte de propiedad del Distrito.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura, fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.





c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Se recomienda al operador realizar las correcciones al plan de mantenimiento de los hornos, y a la interventoría hacer el seguimiento correspondiente,

Se recomienda al operador hacer seguimiento al funcionamiento de las válvulas nuevas y al mantenimiento correctivo realizado al equipo monitoreo de los hornos del Cementerio Sur.

Con la propuesta aprobada, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos contempla una proyección presupuestal, la cual en el momento de realizar los diferentes cortes de obra con sus soportes estarán sujetos a los precios consignados en el documento, así mismo se deben tener en cuenta los factores de racionalidad económica de los recursos. Las cantidades ejecutadas estarán sujetas a la medición real en obra, de acuerdo a las mejores técnicas y especificaciones de construcción.

Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago, se reitera y reseñan los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Posterior a la aprobación del Plan de Mantenimiento para la vigencia 2017, durante el mes de Septiembre se da inicio a los comités de mantenimiento, generando reuniones cada 15 días para los meses restantes en compañía de la Interventoría.

De las actividades acordadas para ser presentadas en los cortes de mantenimiento, se establecieron las siguientes junto con los días hábiles establecidos, así:

- o Revisión de Interventoría: Concesionario antes del día 5 y antes del día 20 de cada mes.
- o Entrega por parte del Concesionario: el día 5 y el día 20 de cada mes
- o Revisión y aprobación de la UAESP: el día 10 y el día 25 de cada mes

Se acordó que las Memorias de Cálculo se entregaran tanto en físico como en medio magnético en Excel o editable en CD, con el oficio remitido a la UAESP y con copia a la Interventoría.

Se acuerda que, para la presentación de las Actas de Corte (aplica exclusivamente para las obras que no están clasificadas como de primeros auxilios), el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo: incluye cualquiera de los siguientes documentos: Cotizaciones, APU, Bases de datos precios de referencia oficiales.
- o Bitácoras de obra.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

Con el acompañamiento de la interventoría se dará inicio a las actividades según el cronograma.

d) Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al período del 01 al 30 de Septiembre de 2017, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2017-700-026295-2 del 10 de Octubre de 2017.

4



INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

- e) ***Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.***

Durante este período se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A. con radicados No. 20177000271722, y 20177000271732, del 19 de Octubre de 2017.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

- f) ***Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.***

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.

- g) ***Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones***

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del distrito capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo a lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Septiembre de 2017 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ TARIFAS APLICADAS:

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.



Las tarifas aprobadas para la vigencia 2017 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 7% de acuerdo con establecido en el Decreto 2209 de 2016 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2017, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20174000000481 de fecha 04 de Enero del 2017.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVER ADULTO BOVEDA DISTRITO	366.300	265.000	265.000
CADAVER PARVULO BOVEDA DISTRITO	191.000	191.000	265.000
CADAVER BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	366.300	265.000	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	182.900	182.900	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	231.300	167.300	167.300
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	231.300	167.300	167.300
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	111.500	111.500	111.500
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	167.300	167.300	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	58.500	58.500	58.500
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	58.500	58.500	58.500
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVER ADULTO		353.400	353.400
CREMACIONES CADAVER PARVULO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS ADULTO		176.900	176.900
CREMACIONES RESTOS PARVULO		106.100	106.100
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	99.800		
TRANSPORTE DE RESTOS	10.100		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	123.100		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			59.900
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	146.520	106.000	106.000
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	76.400	76.400	106.000

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría, con la debida anticipación, el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.
- Sobre el desmalezado, se debe confirmar y señalar si se está cubriendo todas las zonas de vías peatonales y vehiculares y áreas circundantes entre galerías y mausoleos.



Se requiere el plan de contingencia de mantenimiento de los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital, que a la fecha se debe realizar en cuatro (4) meses considerándose los diferentes frentes de trabajo para lograr el 100% planeado.

En el marco del seguimiento a las actividades del componente de mantenimiento, se enuncian principalmente las siguientes observaciones:

- Se solicita el buen estado y permanente mantenimiento tanto para el uso como para la garantía que debe tener el Concesionario sobre estos espacios, de tal manera que se solicita el resane y estucado de paredes bajo cubierta de casa de hornos en el Cementerio del Norte, independientemente de la recomendación del material sugerido.
- Informar sobre el cambio o reposición inmediata de la cruz en piedra que se dañó accidentalmente por el corte de una rama en la intervención de la silvicultura.
- Se debe mantener en perfecto estado los pisos, baldosas y emboquillado, en el área de hornos de los Cementerios Sur y Parque Serafín, solicitando la intervención inmediata al Concesionario.
- Sobre el área de hornos crematorios, se debe prevenir el riesgo de incendio; es así como la UAESP en varias oportunidades manifestó que el concesionario debe tener en todos los hornos crematorios de los tres (3) cementerios donde se ubican estas áreas y también en los puntos vitales de ubicación equipos (subestaciones y gabinetes eléctricos, bombas de presión, etc), un sistema de alerta temprana de carácter sonoro y visual, con detectores de gas, humo y fuego. Así mismo, se debe contar con los diferentes extintores y elementos básicos para el manejo, protección y extinción según la clasificación de tipo fuego.
- Por último, es necesario la intervención de la placa anexa a la zona de locales comerciales respecto a la humedad en pared y techo de cuarto de RAEES y cocina, para lo cual el concesionario debe presentar el detalle constructivo de la reparación; lo cual fue observado en campo a comienzos del año, sin que a la fecha exista una solución a esta humedad.

En relación con el plan de contingencia allegado a la UAESP (radicado 20177000256412), debe contemplarse en un solo plan, la totalidad de las actividades aprobadas para esta vigencia, en donde se pueda hacer seguimiento a los diferentes frentes en los cuatro (4) cementerios.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría.

✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, uno de los puntos más álgidos de este componente es el de el reforzamiento de la seguridad con el control de personas potencialmente peligrosas y control al consumo de SPA, seguridad en parqueaderos.

A partir del mes de Julio de 2017, se realiza seguimiento a la labor de la empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., en los cuatro equipamientos del Distrito.

ATENCIÓN A USUARIOS: Para mejorar este componente, se requiere dar a conocer los acuerdos de convivencia vigentes con los diferentes grupos de trabajadores independientes, los cuales constituyen una herramienta fundamental para el relacionamiento que se debe dar con los diversos grupos de interés.

✓ Divulgación a cargo del operador de los cementerios

La Unidad viene trabajando en una estrategia institucional de comunicación del tema de servicios funerarios en el marco de una apuesta Distrital por la revitalización de los cementerios de propiedad del Distrito, en la cual se espera un ejercicio de articulación de responsabilidades de parte del Concesionario.



Por lo anterior y hasta que éste ejercicio se concrete, las acciones del operador para el componente de mercadeo deberán orientarse especialmente a:

- o Actualización de las piezas existentes (avisos - carteles- pendones) en lo relacionado con imagen del actual gobierno distrital "Bogotá mejor para todos".
- o Cambio de piezas (señalización y avisos) por deterioro.
- o Revisión y actualización de contenidos de aquellos avisos o comunicados dirigidos al público en general, relacionados con la mitigación de eventos de seguridad y convivencia, haciendo especial énfasis, como se ha recomendado repetidamente, en el actual código de policía (eventos, penalizaciones)
- o Implementación del Plan acorde a los lineamientos de la estrategia de comunicaciones establecidos por la UAESP, socializados por el personal de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público.

Se requiere seguimiento de las acciones y en general al desarrollo del plan de acción avalado, de acuerdo con lineamientos de la estrategia de comunicaciones socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario.

- i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.**

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2017 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo a cada servicio con la revisión del informe número 42 de 2017.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

- j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría**

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Agosto de 2017, se menciona:

PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: 2 derechos de petición con radicados 20173000006241, el segundo no reporta radicado; 1 queja atendida por correo electrónico. Cementerio Sur: 3 derechos de petición con radicados 20173000006621, el segundo se encuentra en trámite y el tercero se atiende con el radicado 20173000006071	Frente a la queja y los derechos de petición presentados en los Cementerios Central y Sur, no se realiza ninguna observación por cuanto se profirió una respuesta adecuada a los mismos. Sin observaciones

- k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones y órdenes que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.**

Dentro del Contrato de Concesión 311 de 2013 no se encuentra la obligación de realizar encuestas, esta responsabilidad estaba en cabeza de los gestores sociales que formaban parte del personal de apoyo a la supervisión.

Recordemos que este componente tiene por objeto "Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafin".

- ✓ Encuestas a usuarios y comunidad

Las encuestas del mes en observación reflejan la necesidad de atención en aspectos ya evidenciados en los meses anteriores como son entre otros: a) la divulgación y difusión de los servicios ofrecidos en los cementerios propiedad del Distrito, b) el reforzamiento de la seguridad por ocasión a situaciones/eventos que la afectan, c) la atención de zonas verdes, control de plagas y mantenimiento general a la infraestructura de los equipamientos, entre otros.

[Firma]



✓ Encuestas a habitantes de área de influencia

Al igual que en los resultados de encuestas aplicadas a usuarios y comunidad del numeral anterior, se reflejan problemáticas ya evidenciadas en los meses anteriores.

Las principales problemáticas identificadas por cementerio y por población encuestada, se pueden establecer de la siguiente manera:

Población encuestada	Central	Norte	Sur	Serafín
Usuarios y comunidad	Mal estado de infraestructura, deterioro de galerías, consumo SPA.	Guardas no informan ubicación de mausoleos, desconocimiento de subsidios Consumo SPA, proliferación de vectores, hurto a flores y desfloración antes de tiempo, Inseguridad	Consumo SPA al interior del cementerio, mejorar medidas de seguridad	Desconocimiento de subsidios, proliferación de vectores, falta de acompañamiento del concesionario durante los servicios
Habitantes de área de influencia	Mejorar trato a usuarios; olores por quema de velas por calle 24	70% refieren que el cementerio genera impacto negativo; Afectación a la salud por hornos (olores ofensivos y eventos de humo)	70% refieren que el cementerio genera impacto negativo, olores ofensivos y eventos de humo, proliferación de por vectores	80% refiere impacto positivo por reducción de costos y desplazamiento; inseguridad alrededor; proliferación de vectores; dificultades para cruce de Av. Boyacá;

Se reitera la necesidad de requerimiento por parte de la Interventoría al Concesionario, a fin de dar atención y/o gestión de estos aspectos (Inseguridad generalizada, reforzamiento del aseo, control de vectores, control y manejo a los eventos de humo) en el marco de los planes de acción definidos por el Concesionario en cada uno de los componentes.

La problemática de consumo de SPA se repite en el análisis de las encuestas aplicadas por CPT de manera mensual, por lo que se requiere continuar haciendo seguimiento a la gestión del Concesionario.

Es necesario continuar con la articulación entre el componente social y otros para efectos de hacer seguimiento a hallazgos de las encuestas que impactan el componente social, especialmente impactos ambientales por proliferación de mosquitos y olores, así como del mantenimiento por deterioro de infraestructura.

✓ Seguimiento al plan de gestión social

Considerando suficientemente abordada la etapa de observaciones y retroalimentación realizada al Concesionario sobre el plan de gestión social, se recomienda dar cierre a dicha etapa de revisión y ajuste de las propuestas, a fin de que se dé curso a la implementación del plan de acción de gestión social 2017 con las acciones que corresponda de cara a mitigar o erradicar situaciones problemáticas o hallazgos evidenciados en cada uno de los equipamientos propiedad del distrito.

Dentro de la supervisión al plan de gestión social, se pueden evidenciar las siguientes recomendaciones para ser trabajadas de la mano con la Interventoría y las actividades propias del Concesionario:

- Realizar seguimiento a los acuerdos con agentes funerarios por parte del Concesionario y evidenciar el desarrollo de reuniones periódicas con este grupo (remisión fichas técnicas de proceso preparación de cuerpos).
- Recomendación sobre visibilizar el código de policía al ingreso de los cometerlos, asociado al tema de seguridad y convivencia
- Verificación de los tiempos en la implementación del plan de gestión aprobado, evitando prolongación de fechas para el desarrollo de actividades previstas.
- Con relación al evento de presunta venta irregular de bóvedas y exhumación, la Unidad precisa la necesidad de solicitar se tomen medidas de acuerdo a norma y a lo dispuesto en acuerdos de convivencia con trabajadores independientes
- Se solicita a la Interventoría CPT, socializar cronograma de actividades que reporte el Concesionario, para prever acompañamiento, de ser posible.
- Con respecto al reporte de mercadeo, es necesario que se dé claridad al tema de productos y tarifas de medios como insumo al plan de acción del componente.



En el marco del seguimiento a las actividades del componente de seguridad y vigilancia durante el mes de Septiembre de 2017, se enuncian principalmente las siguientes observaciones:

Central	Norte	Sur	Serafin
- Revisar y ajustar se es del caso fecha de implementación pistola lectora código de barras pues el concesionario reporta fecha diferente - No se refiere seguimiento a cronograma de reposición de ornamentos. - No se refiere seguimiento a implementación formato para control puntos críticos consumo SPA	- No se presenta queja de olores por operación de hornos crematorios, pero si hubo reunión con agentes funerarios. Al respecto se solicita determinar que articulación hay con eventos de humo. - Se requiere seguimiento permanente a la gestión de relacionamiento entre vigilantes y escalerista, como acción preventiva de los conflictos.	- Precisar que tipo de adecuación se hizo al muro y ajuste a reja. - Precisar seguimiento a la gestión del concesionario con respecto al evento presentado con el sacerdote torres reportado por la gestoría social a través de correo electrónico el día 27 de septiembre.	- No coincide información reportada entre CPT y el concesionario frente a acciones adelantadas ante la problemática la comunidad raya lapidas, pues este no refirió acción alguna en el informe del mismo mes, adicionalmente se solicita requerir soportes de la gestión realizada por el concesionario en el mes de octubre teniendo en cuenta los hallazgos.

Así mismo, se evidencian los siguientes puntos para ser tenidos en cuenta en el cumplimiento del plan de gestión social:

- Hacer seguimiento a la gestión que está haciendo el Concesionario de cara al pan de gestión social, respecto de los hallazgos que se evidencian mensualmente en las encuestas aplicadas por CPT.
- Todas las PQR que reciba el concesionario para el componente social queden registradas independientemente del canal por el cual ingresen.
- Es necesario que se reporten avances en indicadores del plan de gestión social, frente a las diferentes problemáticas.

✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los teminos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

EXAMENES PERIODICOS VENCIDOS: Se le solicitó a la Interventoría indagar la fecha en que será realizada la actualización de la totalidad de los empleados de la Concesión, y allegar los soportes respectivos.

BRIGADA DE SALUD: Teniendo en cuenta que el Concesionario hace referencia a brigadas de salud que desarrollará, se requiere tener la programación de dichas jornadas y los soportes de cumplimiento.

Los hallazgos identificados en la auditoría realizada por la Universidad Distrital en el marco del convenio 282 de 2016, durante el mes de Septiembre de 2017, reportaron el cierre del 100% de los mismos, de tal manera que se dan por finalizados. Todo ello, fue identificado y registrado en las respectivas bitácoras de la interventoría por equipamiento, y en el registro diario que adelanta la interventoría.

Este avance obedece al plan de acción para la intervención inmediata de estos hallazgos, los cuales tal como se evidencian ya han sido reportados desde la vigencia 2016.

	RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS
Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 30 de Septiembre de 2017



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DEL SERVICIO FUNERARIO**

SF-PCSCSF-FM-03

VERSIÓN 07

20/11/2014

Página 10 de 23

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20177000223932	01/09/2017	Rta oficio 20174000101151 observaciones de UAESP planes gestion ambiental y de saneamiento 2017		X
20177000223942	01/09/2017	Solicitud accion preventiva SAP 003-17 C 244-2017		X
20177000226762	04/09/2017	Respuesta comunicación No. 20174000101061 recibido en interventoría		X
20177000227852	05/09/2017	Solicitud copia de anexos pólizas de cumplimiento y todo riesgo		X
20177000228522	06/09/2017	Solicitud cambio de profesional en equipo de interventoría		X
20177000228552	06/09/2017	Copia req. actualización del documento plan de mantenimiento preventivo hornos Proindul CVTM 200		X
20177000228572	06/09/2017	Copia solicitud de accion correctiva SAC No 018 17		X
20177000228592	06/09/2017	Respuesta oficio radicado no 20173000005061 observaciones componenete tecnico operativo abiertas junio 2017 equipamiento central		X
20174000117291	06/09/2017	Respuesta radicado uaesp 20177000219742 del 30-08-17 y CPT c-196- 0196-2122-17. respuesta radicado UAESP 20177000219742 del 30-08-17 y CPT c-196- 0196-2122-17.	X	
20174000117331	06/09/2017	Aprobación hoja de interventor ambiental y sanitario - contrato de interventoría n° 244 de 2017.	X	
20177000230702	08/09/2017	Entrega informe mensual interventoría periodo 1-31 08-2017 factura de venta 1228		X
20177000230722	08/09/2017	Reiteracion solicitud de accion correctiva SAC 016-17		X
20177000232632	11/09/2017	Copia respuesta radicado 20173000005611, relacionado con la SAC n 10.		X
20177000232652	11/09/2017	Copia rta radicado no. 20173000005621, soportes personal certificado para realizar trabajo en alturas		X
20177000234992	13/09/2017	Copia solicitud de acción correctiva - SAC No. 019-17		X
20177000235002	13/09/2017	Copia plan de acción de gestión social actualizado con las observaciones de interventoría		X
20177000235672	14/09/2017	Solicitud evidencias eventos de humo cementerios norte y sur - agosto 2017		X
20174000122141	15/09/2017	Respuesta comunicado oficial uaesp no. 2017-700-021285-2 cpt c-196-0189-2074-17	X	
20177000238622	18/09/2017	Solicitud de acción correctiva - SAC No. 020-17		X
20177000238632	18/09/2017	Remisión acta de solicitud de cambio de rubro - cotización válvulas reguladores gas		X
20177000241622	20/09/2017	Concepto de certificación de revisión de ingresos de agosto de 2017del contrato 311 de 2013		X
20177000241662	20/09/2017	Concepto de certificación de revisión cuentas de anticipos de clientes agosto 2017		X
20177000242842	21/09/2017	Respuesta oficio no 20174000111241 observaciones al informe no 6 informe mensual de interventoría periodo: 1 al 31 de julio de 2017 y factura de venta no 1227		X
20177000242852	21/09/2017	Actividad de tanatopraxia en instalaciones del cementerio parque serafin		X
20177000242992	21/09/2017	Copia solicitud de accion correctiva sac no 021-17		X
20177000243012	21/09/2017	Copia respuesta a oficio 201730000006061 informe manejo integral de plagas observaciones de interventoría al informe de manejo integral de plagas presentado por Inversiones Monte Sacro Ltda		X
20177000244022	22/09/2017	Solicitud de acciones de mejora para sellamiento de bóvedas calidad del procedimiento y/o materiales		X
20174000127171	26/09/2017	Respuesta oficio radicado uaesp 20177000230702 y radicado cpt c-196-0213-02217-17. informe mensual de interventoría periodo: 1 al 31 de agosto de 2017 y factura de venta no. 1228.	X	
20177000248532	27/09/2017	Copia area ambiental entrega plan de gestion ambiental y plan de saneamiento básico		X
20177000248542	27/09/2017	Copia solicitud accion correctiva SAC 022-17 area sistemas		X
20177000249802	28/09/2017	Observaciones a los informes numero 41 y 42 de inversiones monte sacro ltda		X
20177000249822	28/09/2017	Acciones sobre los aspectos ambientales negativos percibidos por los vecinos de los cementerios		X
20177000249832	28/09/2017	Visto bueno de los informes de seguridad y salud en el trabajo		X
20177000249852	28/09/2017	Copia fuentes de desarrollo de aplicativos - página web		X
20177000249862	28/09/2017	Copia solicitud de advertencias requerimientos sda.		X
20177000249902	28/09/2017	Solicitud de atención correctiva - SAC no. 024-17		X

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.

l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 30 de Septiembre del 2017, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.



Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Agosto de 2017 por valor de \$142,669,644, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciere en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al período del 01 al 30 de Septiembre de 2017.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 30 de Septiembre de 2017, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro con radicados de correspondencia Orfeo No. No. 20177000271722, y 20177000271732, del 19 de Octubre de 2017 respectivamente, correspondientes al informe del mes de Septiembre de 2017.

2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas por el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento, en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario, como también de los procedimiento y procesos que se desarrollan en la ejecución de los programas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de septiembre la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:

4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

SF-PCSCSF-FM-03

VERSIÓN 07

20/11/2014

Página 12 de 23

- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: La interventoría desarrolló la verificación al cumplimiento de la programación remitida por el concesionario para las actividades de riego desarrolladas en los cuatro Cementerios, encontrando que el material vegetal se observa en buen estado (jardines, individuos arbóreos, zonas verdes). En el Cementerio del Norte se encontró el jardín vertical en buenas condiciones y el sistema de riego se encuentra en buen estado y en funcionamiento.

Se desarrollaron actividades de corte de césped en los cementerios Norte, Central, Sur y Serafín, actividades desarrolladas desde el componente de mantenimiento contenido en el plan de mantenimiento año 2017. Las actividades de desmalezado no fueron desarrolladas en el mes de estudio, sin embargo, se informa que serán desarrolladas en el mes de octubre. Por parte del contratista se garantizó la recolección de los residuos generados por la actividad.

Para el mes de estudio el concesionario como medida de mejoramiento dio inicio al desarrollo de las actividades de manejo silvicultural en el cementerio Central, actividad desarrolla por la firma ECOFLORA, por parte de la interventora se identificó que las actividades de poda se vienen desarrollando de forma controlada, como también se ha garantizado la recolección de los residuos generados por esta activada los cuales han sido gestionados por parte del contratista. Lo que respecta a los cementerio sur y serafín se continua a la espera del inicio de actividades por parte del concesionario

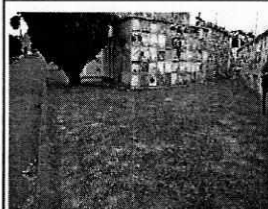
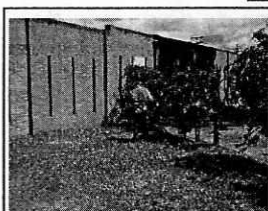
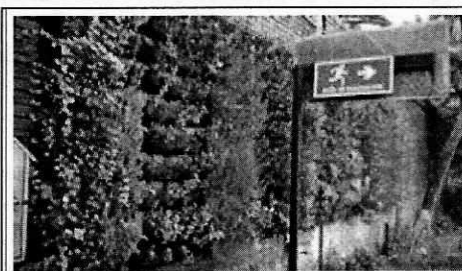
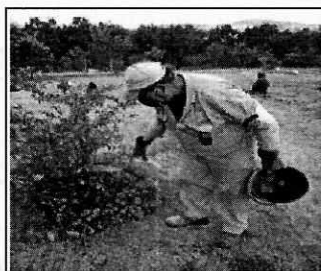


Foto No. 1 Actividades corte de césped Cementerio Parque Serafín y riego Cementerio Central y Serafín

- II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS: La interventoría dentro de sus visitas de seguimiento a los equipamientos verificó los diferentes cuartos de almacenamiento de sustancias químicas y plaguicidas evidenciando que se encuentran en buenas condiciones de limpieza y aseo, se encuentran las áreas señalizadas y demarcadas, se evidenció la existencia de las hojas de seguridad de las sustancias químicas almacenadas, así mismo los envases o recipientes se identificaron debidamente etiquetados, los productos plaguicidas se encontraron aislados del resto de productos químicos. Se observa que las sustancias químicas están almacenadas conforme su característica de peligrosidad.

Los diferentes envases de sustancias plaguicidas, una vez desocupados son sometidos a triple lavado y punción, los mismos son almacenados en un recipiente con su respectiva bolsa roja de conformidad con los requisitos legales. Se garantizó el triple lavado de la máquina fumigadora una vez culminada la actividad de control químico de megaselia escalaris. Para el periodo de estudio se identificó una oportunidad de mejora en el cementerio parque serafín en cuanto



el operario aplicador no garantizó para el día de la verificación realizada por la interventoría el triple lavado, únicamente desarrolló un solo lavado de la máquina y los vertimientos de aguas residuales no fueron conducidos al filtro de carbón sino directamente a la red de alcantarillado. Adicionalmente la interventoría observó que en el cuarto de químicos el día de la verificación no se evidenció la existencia del vaso aforado para estimar volumen de plaguicida a mezclar con agua para aspersión. El operario empleó la tapa del producto para calcular volumen aproximado teniendo en cuenta que no se cuenta con frasco aforador para dosificación.

Como resultado de las verificaciones desarrolladas se identificó que el área de almacenamiento de sustancias químicas cumple con el aspecto relativo a evitar toda fuente de ignición (chispas, calor, llamas, se prohíbe fumar), y se cuenta con ventilación natural e iluminación mecánica o artificial suficiente.

Se realizó inspección visual al inventario de extintores suministrado por el Administrador de los equipamientos, evidenciando que están actualizados y que la totalidad de los extintores están debidamente cargados.

Por parte del concesionario, se desarrollaron las actividades alusivas a la verificación de las condiciones de las acometidas de gas natural y a los equipos y accesorios pertenecientes a los hornos crematorios, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento del sistema.

La interventoría como resultado del seguimiento efectuado en el pasado mes de agosto y en el mes objeto de estudio ha identificado que continua la falla en válvula reguladora secundaria de la línea de gas del horno 2 del equipamiento Norte, por lo cual se espera que en el mes de octubre, el Concesionario evalúe la situación e implemente las mejoras correspondientes.

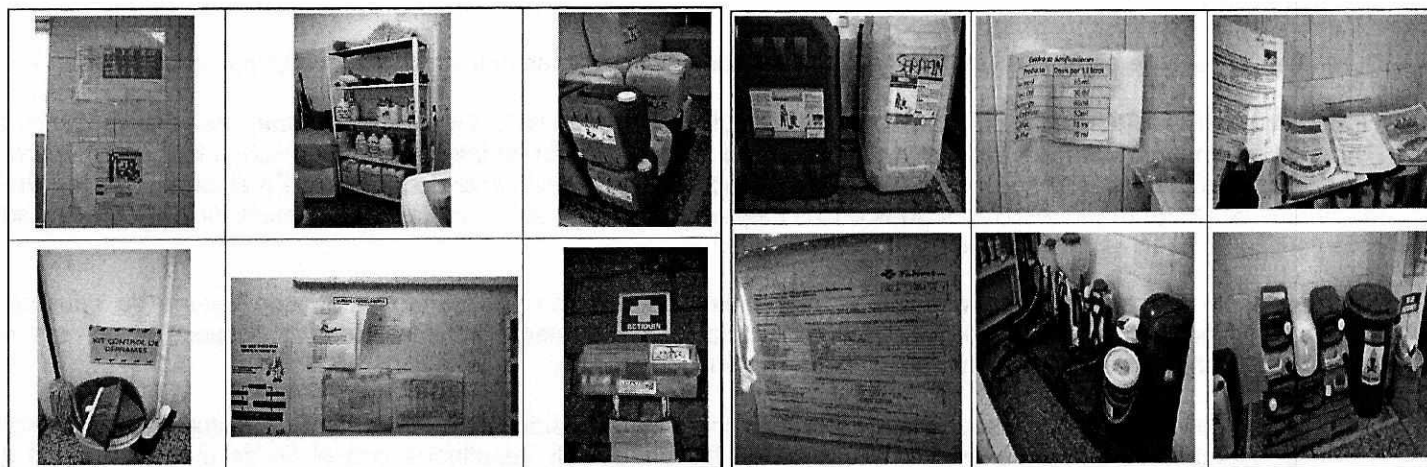
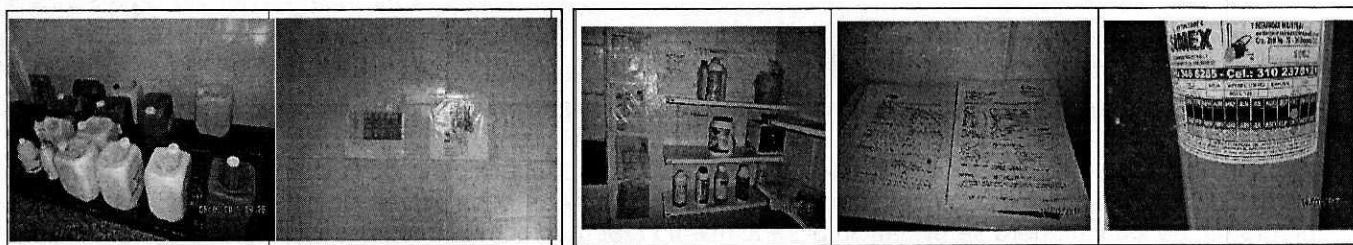


Foto No. 2 Programa manejo de sustancias químicas Cementerios Norte, Central, Sur y Serafín

III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: La interventoría evidenció que el vehículo tipo furgón cuenta con concepto sanitario favorable producto de la actividad de inspección, vigilancia y control desarrollada por la Autoridad Sanitaria.

En las visitas realizadas por la interventoría a los Cementerios del Distrito, se verificaron los equipos de monitoreo de monóxido de carbono (CO), en el Cementerio Norte, Sur y Serafín encontrando lo siguiente:

47



Para el Cementerio del Norte y Sur se encontró en las verificaciones aleatorias realizadas en el mes, que los registros de emisiones de CO reportado en Hornos 1, 2 y 3 del C. Norte y horno 1 y 2 del C. Sur son normales y no sobrepasa los límites permisibles.

Para el Cementerio Parque Serafin el concesionario para el mes de estudio desarrolló conforme la periodicidad semestral, el estudio isocinético al horno crematorio, para lo cual contrató al laboratorio COAM debidamente acreditado ante la autoridad ambiental y el IDEAM en cumplimiento de los requisitos legales y del permiso de emisiones atmosféricas; la actividad estuvo acompañada por la interventoría y la Autoridad Ambiental el día 26 de septiembre de 2017.

Por parte del concesionario se desarrolla como medida orientada a la mitigación de los olores ofensivos en las instalaciones de los hornos crematorios, jornadas de aseo, limpieza y desinfección todos los días, se garantizan traslados de cuerpos y de restos para evitar colmatación.

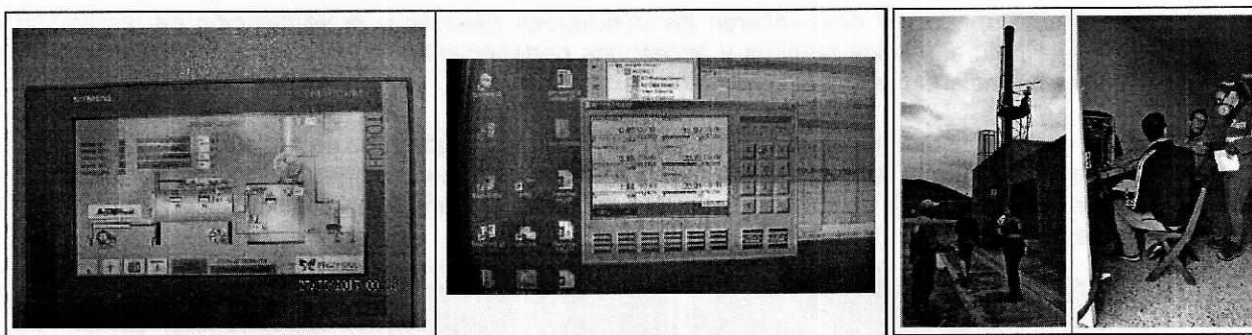


Foto No. 3 Registro sistema de monitoreo de CO Cementerio Norte y Estudio isocinetico horno crematorio Cementerio Parque Serafin

- IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Por parte de la interventoría se constató en el mes de estudio que los cuatro equipamientos cuentan con luminarias ahorradoras de energía conforme lo establece el programa; de igual manera se evidenció el seguimiento realizado por el concesionario alusivo al consumo de energía eléctrica y gas natural.

Durante el periodo de estudio no se reportaron novedades alusivas a las activadas que conforman el programa.

- V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: En cuanto al manejo de vertimientos de la Planta de tratamiento de agua residual del Cementerio Parque Serafin, la interventoría verificó el formato utilizado y diligenciado por el concesionario con respecto a las labores de mantenimiento de la PTAR. En el formato se registran los valores de Oxígeno Disuelto reportadas en los diferentes efluentes así como también la medición del lodo activado para verificar el buen estado del floc en reactor biológico.

Adicionalmente se realizaron actividades de mantenimiento rutinario verificando estado de batería de difusores, limpieza de vertedero y lechos de secado, verificación funcionamiento válvulas de aire, inspección correas de transmisión, controles eléctricos, filtro silenciador y válvula de presión.

Por parte del concesionario se desarrolló caracterización de aguas residuales en el cementerio distrital del norte el día 28 de Septiembre de 2017, se está a la espera de las entrega de resultados con el fin de evaluar el nivel de cumplimiento de lo establecido en la normatividad ambiental.

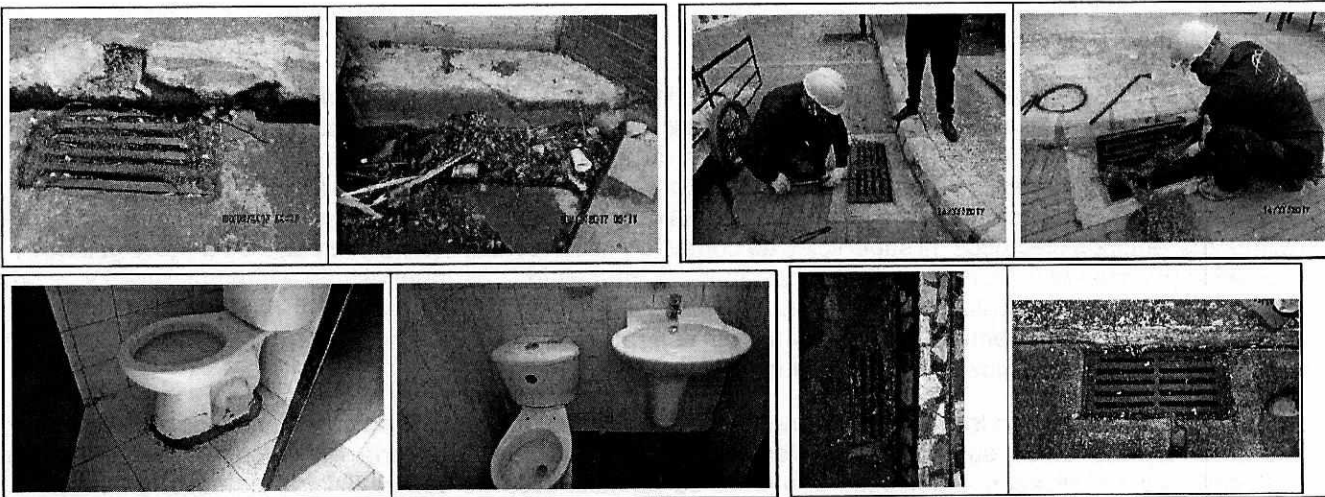
La interventoría para el mes de estudio y en atención a la solicitud efectuada por esta Subdirección bajo radicado oficial 20174000121691 y en el marco del seguimiento realizado al trámite de permiso de vertimientos de los cementerios Norte, Sur y Serafin efectuó solicitud al concesionario respecto de la entrega de pruebas relacionadas con la remisión de información ante la SDA, mediante el comunicado oficial número C-196-0233-2392-17 del 28 de Septiembre de 2017 (radicado IMS 20173000012412 y radicado UAESP 2017-700-024986-2).



Foto No. 4 Caracterización de vertimientos Cementerio Norte

En el cementerio distrital del norte se evidenció por parte de la interventoría que los baños públicos de hombres conexos a capillas no tienen el sistema de ahorro implementado el pasado mes de agosto, por lo cual se requirió al administrador del cementerio; se espera que en el mes de octubre de 2017, se implemente la totalidad de sistemas ahorradores en las baterías sanitarias. Lo que respecta al cementerio central se pudo verificar que a la fecha 30 de septiembre la totalidad de baterías sanitarias cuentan con botella de agua en tanque de batería sanitaria como medida de ahorro de este recurso. En el cementerio del sur se evidenció que persiste el daño en la batería sanitaria del baño de hombres ubicado en la administración y el baño de hombres de uso público, por lo que se espera que este aspecto sea solucionado en octubre de 2017 por parte del concesionario. Para el cementerio parque Serafín para el mes de estudio no se presentan novedades por parte de la interventoría para ese aspecto.

En lo que respecta al seguimiento realizado por la interventoría a la solicitud de limpieza e instalación de mallas protectoras sobre sumidero de aguas lluvias se identificó en el mes del estudio para el cementerio norte que del total de 25 sumideros, 6 tienen malla en buen estado, 7 fueron recién cambiadas y las demás 13 están sin malla protectora, adicional se requiere de labores de limpieza por acumulación de residuos en dichos puntos. Lo que respecta al cementerio central se evidenció el cambio de mallas en sumideros del sector seis (6) a lo cual la interventoría reitera al Concesionario para que continúe con dichas labores de tal manera que se le pueda dar cierre definitivo al hallazgo, ya que se pudo constatar que continúan mallas en mal estado. Para el cementerio Sur se pudo verificar la instalación de malla en 8 de los 9 sumideros pendientes. A la fecha 30 de septiembre solo falta un sumidero para instalación de malla y la realización de labores de limpieza en todos los demás; por lo tanto, se espera que este hallazgo pueda darse por cumplido en octubre de 2017. Lo que respecta al parque cementerio Serafín la interventoría con corte al 30 de septiembre de 2017, evidenció que el concesionario continua con la actividad de cambio de las mallas en escaleras de ingreso a mausoleos 1 y 2, y se han realizado actividades de limpieza, se observa que quedan faltando sumideros por instalación de malla.



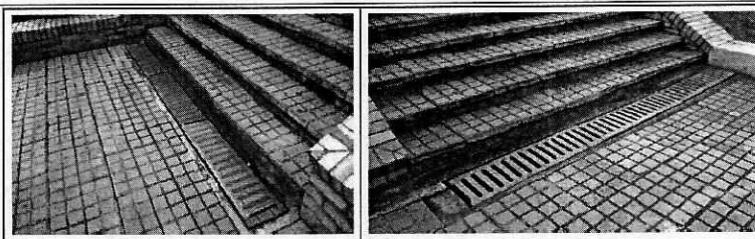


Foto No. 5 Acumulación de res residuos sólidos sobre estructura hidráulica y deterioro de malla protectora Cementerio Norte, actividad de cambio e instalación de malla en sumideros sector 6 Cementerio Central, registro de detalle deterioro de batería sanitaria baño público hombres y baño de hombres en la administración, actividad de cambio e instalación de malla en sumideros Cementerio Sur

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: La interventoría evidenció el desarrollo de capacitaciones en el componente ambiental con los operarios y personal administrativo del equipamiento del Norte Central y Sur..

En la capacitación se discutieron temas relacionados con el programa de ahorro y uso racional del agua y la energía del Plan de Gestión Ambiental. La reunión se realizó mediante un módulo teórico de 30 minutos y luego se procedió a realizar un ejercicio y/o evaluación escrita con cada uno de los asistentes para verificar que los temas hablados hayan quedado claros.

Capacitación programa de ahorro y uso racional de la energía y agua



Foto No. 6 Equipamiento Norte

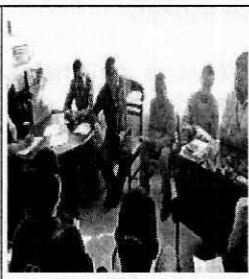


Foto No. 7 Equipamiento Central



Foto No. 8 Equipamiento del Sur

PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Septiembre la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Por parte de la interventoría se constató conforme la metodología establecida, la realización de las actividades de fumigación en cada uno de los equipamientos como medida de control químico para el vector sanitario *Megaselia Escalaris*. Las tareas de fumigación iniciaron a las 4:30 pm, el personal que realiza la fumigación porta los elementos de protección personal como: Guantes de Vinilo y respirador, vestido anti fluidos y visor transparente, la aplicación en áreas donde no hubo presencia de usuarios, la no aplicación de plaguicida sobre alimentos, equipos eléctricos, ni superficies de contacto y la correcta aplicación de plaguicida sobre galerías y bóvedas, haciendo principal énfasis en aquellas zonas donde la interventoría ha manifestado a la administración la proliferación de mosca *Megaselia Sclaris*, adicional se constató que las fumigaciones fueron realizadas por dos personas, el aplicador y el acompañante a los cuales se les entregó refrigerio respectivamente antes del inicio de las labores, conforme a las sugerencias realizadas por la interventoría.

Adicional a lo anterior, en los cuatro equipamientos se revisaron las condiciones de manejo de plaguicidas en el cuarto de almacenamiento de sustancias químicas, el cual cuenta con estantería en la pared para guardar productos debidamente señalizados y ubicados conforme su característica de compatibilidad química, presencia de extintor multipropósito ubicados en lugar visible y de fácil acceso, existencia de área de lavado de equipos debidamente aseada y con filtro de carbón activado, la correcta inutilización de envases de plaguicidas usados mediante corte del plástico, presencia de caneca con bolsa roja para disposición de envases usados y productos resultantes de posibles derrames,



kit de derrames (Pala, escoba, arena y bolsa roja) en sitio visible y debidamente señalizado y publicación de hojas de seguridad de los productos en punto visible y de fácil acceso.

Para el mes de estudio la interventoría evidenció la instalación sólo de una mampara en cada uno de los cementerios, situación que a su criterio cuenta con inconformidad teniendo en cuenta que se debe realizar control del vector en diferentes puntos que requieren de control; lo anterior fue requerido al asesor de plagas de forma verbal, por lo cual, si dicha novedad continúa en el siguiente mes será realizado requerimiento de manera formal.

Aunque por parte del concesionario se realiza la instalación de una mampara y se presenta en unas tablas el conteo del vector *Megaselia Escalaris*, la interventoría no evidencia los registros formales del conteo situación que pone en duda la realización de la actividad por parte del concesionario, por lo que dicha novedad será de seguimiento continuo por parte de la interventoría.

En lo que respecta al cementerio Norte, la interventoría no ha evidenciado actividades para el control de palomas mediante la asperjación con creolina en áreas o puntos de anidación de palomas. Para el cementerio central no se ha realizado ninguna labor adicional a la colocación de gel orgánico desde el mes de julio, por lo que será requerido al concesionario a fin de mejorar dicha novedad.

Por parte de la interventoría se desarrolló seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario respecto al control mecánico para el manejo de vector volador paloma en los cementerios norte, central y sur, retirando los nidos y huevos del interior de bóvedas y sobre mausoleos. Los huevos recolectados fueron dispuestos en bolsa de basura como residuo ordinario.

Se garantizó el cumplimiento y desarrollo de la actividad de saneamiento del medio en áreas comunes sin embargo se evidencia en forma reiterada que se presenta afectación al estado de limpieza por comportamientos de baja convivencia ciudadana ya que algunos usuarios, escaleristas y deudos arrojan al suelo arreglos florales en proceso de descomposición fomentando factores que inciden de forma negativa en el manejo integrado de plagas.



Foto No. 9 Evidencias fumigación en el
Equipamiento Norte

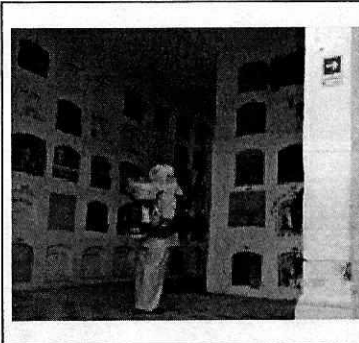


Foto No. 10 Evidencias fumigación en el
Equipamiento Central

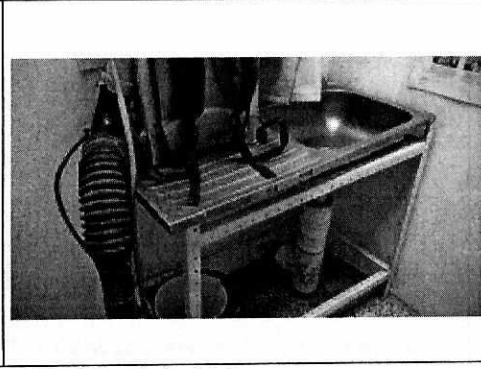
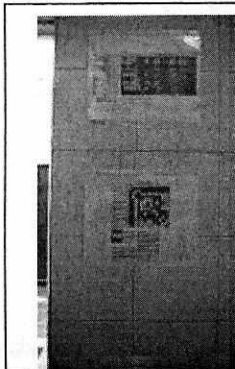


Foto No. 11 Almacenamiento de sustancias plaguicidas Cementerio del Sur

4



VIII. **GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Por parte de la interventoría se evidenció el desarrollo de actividades alusivas al manejo de residuos sólidos en sus diversas etapas de gestión, segregación, recolección y transporte, registro y acopio central, al igual que fue evidenciado la recolección de los residuos ordinarios y vegetales por parte del gestor externo en los cuatro equipamientos.

En lo que respecta a la gestión externa, se cuenta con oportunidades de mejora por cuanto para el cementerio norte y sur, el gestor ECOCAPITAL no realizó la recolección de residuos peligrosos generando acumulación en el cuarto de almacenamiento. Por parte de la interventoría se solicitará al concesionario realizar las actuaciones a que haya lugar para mejorar dicha situación.

En el cementerio norte y serafín fue evidenciado un incumplimiento en cuanto se presentó acumulación de residuos de escombros de exhumaciones, por lo que la Interventoría emitió la Solicitud de Acción Correctiva número 024 mediante el oficio C-196-0235-2394-17 del 28 de septiembre de 2017 (radicado IMS 20173000012422, radicado UAESP 2017-700-024990-2). En dicha comunicación, se solicitó al Concesionario aumentar la frecuencia de recolección de estos residuos, así como se recomendó que el criterio para la recolección de estos escombros por parte del gestor externo no sea el volumen sino el tiempo, ya que son residuos que han estado en contacto con cadáveres. En lo que respecta al cementerio sur se evidenció una inadecuada disposición de los residuos provenientes de las exhumaciones, ya que se almacenaban en bolsas blancas y grises y eran llevados junto con otros residuos que iban a ser cremados. La Interventoría emitirá Solicitud de Acción Correctiva llamando la atención sobre este incumplimiento en el mes siguiente.

De otro lado, se continua con la condición relacionada al mal estado físico de los contenedores destinados para los residuos ordinarios y vegetales en el cementerio Norte y Sur.

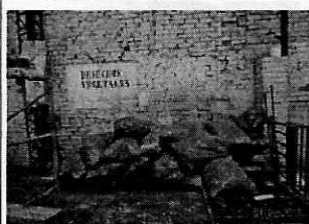
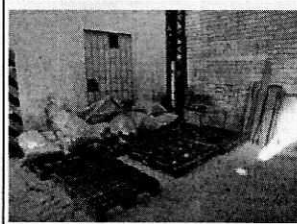
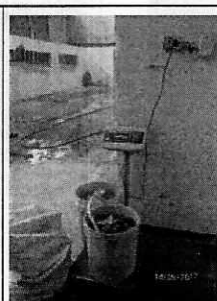
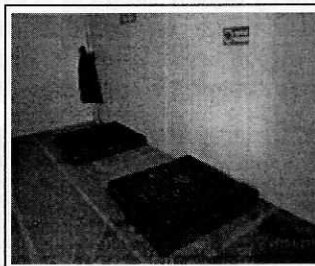
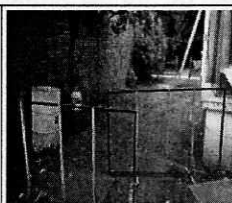
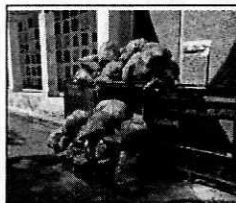


Foto No. 12 Manejo integrado de residuos Sólidos - Componente recolección y transporte, segregación y acopio central de residuos vegetales y ordinarios en los Cementerios Serafín, Norte y Central.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

SF-PCSCSF-FM-03

VERSIÓN 07

20/11/2014

Página 19 de 23

IX. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Por parte de la interventoría se evidencia la ejecución de las actividades rutinarias desarrolladas por el concesionario alusivo a los procedimientos de limpieza de áreas comunes, y el lavado y desinfección de distintas áreas operacionales entre otras: cuarto de almacenamiento de restos óseos, áreas de almacenamiento de sustancias químicas, área operacional de hornos, vehículo tipo furgón, baños, áreas de veleros, capillas de recepción de cuerpos y áreas administrativas, conforme las frecuencias establecidas. Los días miércoles se realizan labores de jornada especial de limpieza en capillas, cuarto de hornos, centros de acopio y puntos sanitarios).

Para el mes objeto de estudio en el cementerio Norte se dio inicio al lavado paulatino de galerías con hidrolavadora, actividad llevada a cabo por la empresa contratada para el mantenimiento de pintura en las galerías. Respecto al Cementerio Central se desarrollaron actividades de limpieza y desinfección del cuarto de almas con el fin de retirar el cebo acumulado en el piso, adicional se realizó limpieza de sumideros de agua lluvia, sin embargo se cuenta con una oportunidad de mejora por cuanto no se realizaron actividades de limpieza y desinfección en puntos sanitarios en el Sector Histórico 7 el cual presenta acumulación de residuos y cebo en el piso, a lo cual la interventoría socializó la novedad con el administrador del cementerio.

Durante el periodo de estudio por parte de la interventoría no fue evidenciado en el Cementerio Central, Serafin y Sur la realización de actividades de lavado de galerías mediante la solución de hipoclorito, situación que se espera sea realizada por el concesionario en el siguiente periodo.

De igual manera, por parte del concesionario se desarrollaron actividades de desfloración el último viernes del mes en los cuatro equipamientos. La interventoría durante el periodo identifico oportunidad de mejora ya que se presentaron bóvedas de pabellones públicos y mausoleos privados en el cementerio central en donde no se garantizó la evacuación y retiro de todas las flores marchitas, actualmente la interventoría se encuentra en seguimiento con el fin de que el concesionario desarrolle dicha actividad asegurando el retiro del total de flores marchitas en los equipamientos.

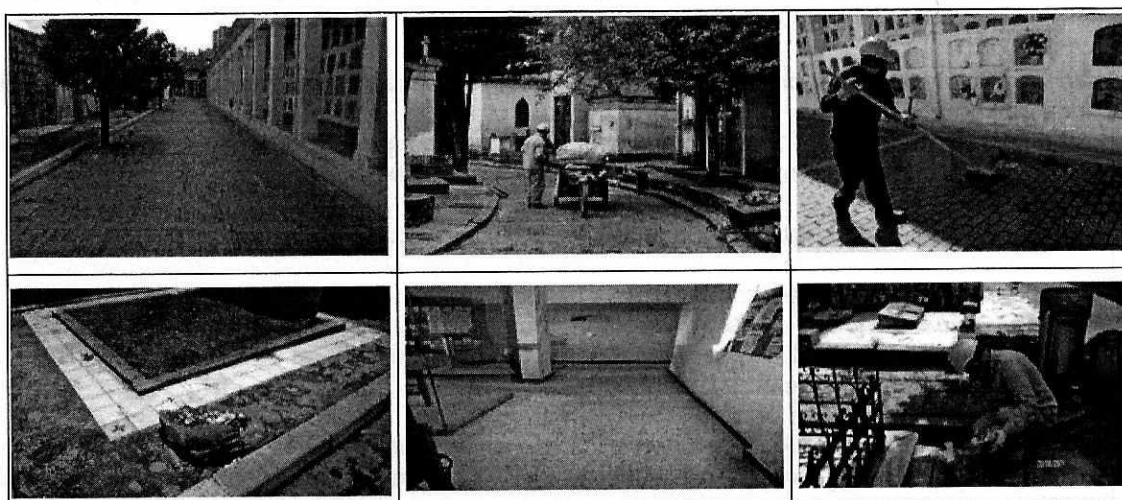


Foto No. 13 Actividades de aseo, limpieza y desinfección de áreas administrativas, comunes e iconografías en los cementerios Norte, Sur y Central.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HABITAT Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO		SF-PCSCSF-FM-03
	VERSIÓN 07	20/11/2014	Página 20 de 23

3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.

4 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S

En este mes se organiza una matriz donde se relaciona lo que había en las obligaciones, los productos y los pagos del contrato 429 de 2010; esto con el fin de entender de los documentos finales de PRM que tenemos y que hace falta, además de servir como estructuración y guía para la conformación de unos nuevos estudios previos.

El 04 de septiembre, la Subdirectora de Servicios Funerarios envía correo electrónico al contratista informando que la SDP niega la solicitud, ya que no se cumplen los requisitos del art. 11 del Decreto 430 de 2005, dado que la Secretaría de Movilidad no dio viabilidad del estudio de tránsito, además del no cumplimiento de mitigación de impactos en el espacio público conforme la Dirección de Taller del Espacio Público, la inviabilidad de reubicación de la línea de alta tensión del costado sur del cementerio y la ausencia de respuesta de la EAB.

Informa que la UAESP se notificó (PRM C. Norte) el día 16 de agosto de 2017 (memorando de SAL 20176000041043), y que la oportunidad para presentar la reposición venció el 31 de julio de 2017 y que de presentarse el recurso, no se cuenta con la viabilidad de movilidad, es decir, la SDP confirmaría su decisión.

El 13 de septiembre mediante radicado UAESP 20177000234302, la SDP cita a la UAESP para notificación del contenido de la resolución 1520 del 08 de septiembre de 2017 "Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo del Cementerio Distrital del Sur, localizado en la Unidad de Planeamiento Zonal N°. 38 Restrepo". Este acto administrativo informado a la Subdirección de Servicios Funerarios el 19 de septiembre de 2017 mediante memorando 20176000046043.

El día 18 de septiembre la SSFAP solicitó a la SAF la consulta de cuantos pagos quedan por realizar y saldo de cada pago, para los contratos por OPS de las personas que realizan los PRM's de los Cementerios Norte y Sur. El día 19 de septiembre la SAF envía respuesta a lo solicitado.

El día 26 de septiembre 2017 se envió correo electrónico al consultor con copia de la resolución 1520 de 2017, para que este realice su análisis, observaciones, apoyo y estructuración en caso de ser necesario el proyectar recurso de reposición, el cual tiene término de vencimiento el día 29 de septiembre de 2017. Se informa que los temas específicos de la no adopción de este PRM por parte de la SDP se encuentran en el marco de:

- Un estudio de valoración de mayor profundidad para establecer criterios de intervención en las edificaciones del Bien de Interés Cultural declarado
- Observaciones estudio de tránsito - Secretaría Distrital de Movilidad, por no tener viabilidad el documento radicado.
- La mitigación en el espacio público no cumplió con lineamientos establecidos.

Este mismo día, el contratista envía respuesta mediante correo electrónico enunciando que:

1. El equipo Consultor trabajó de forma denodada en la construcción del PRM y fue presentado desde enero del 2016 a la UAESP, no está de acuerdo con la decisión adoptada, toda vez, que se realizaron los ajustes y subsanados todos los requerimientos presentados de la SDP y la SDM y con fecha 20 de enero del 2017, esta Consultoría hizo entrega a la UAESP, para su posterior radicación ante la SDP.
2. Desde el tema patrimonial se abordó cada una de las diferentes afectaciones con criterios claros y contundentes que presenta el predio, siendo registradas en nuestro DTS y acompañadas con fichas en las páginas 33 y 34 respectivamente.

El 27 de Septiembre el contratista amplía sus observaciones al contenido de la Resolución 1520 de 2017.



5 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

El día 06 de septiembre el consultor entrega a la UAESP: copia de la cartografía SIG del Plan Especial de Manejo y Protección -PEMP- (Rad. N°. 20177000228332); un consolidado de las comunicaciones oficiales con la UAESP más la prórroga solicitada el 3 de junio del 2015 y el acta del 24 de enero del 2017 con los debidos compromisos pautados.

El 13 de septiembre la UAESP entrega en las mesas de trabajo, copia del SIG del PEMP al Ministerio de Cultura. El día 14 de septiembre el Ministerio de Cultura envía mediante correo electrónico a la UAESP y al Consultor, referencias de Manual de Intervenciones para que estas sean tenidas en cuenta en la construcción de un manual para el PEMP del Cementerio Central; este día la UAESP envía al consultor modelos de oficios que ha enviado Ministerio de Cultura para intervenciones mínimas y construcción de cenizarios.

En el mes de septiembre se realizan las mesas de trabajo entre UAESP, Consultor, Ministerio de Cultura, IDPC y fundación Erigaie, para tratar los temas de los componentes de Gestión, financiero, divulgación, inventario de bienes muebles y componente histórico.

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA⁴

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
Observaciones al informe de Agosto de 2017, Contrato 244 de 2017	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000127171	28-Sept-2017	13-Oct-2017	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	Revisión de la respuesta emitida por CPT
Respuesta plan de mantenimiento hornos crematorios - última versión	Acción correctiva	Oficio radicado 20174000128561	29-Sept-2017	Octubre de 2017	Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público - UAESP	Observaciones al Plan de Mantenimiento hornos crematorios

Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:

De acuerdo a la revisión de los radicados de Llegada al Sistema ORFEO de la entidad, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, y de acuerdo a los datos que hasta la fecha han sido gestionado, se informa por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público que para el mes de septiembre ingresaron a la entidad 74 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a la solicitud de 176 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte) solicitados.

De igual manera, se informa que se dio la autorización por parte de la UAESP a 83 solicitudes, las cuales corresponden a 197 servicios funerarios autorizados; 12 solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a 25 servicios no autorizados.

Para el mes de Septiembre el promedio de repuesta fue de 5.5 días hábiles, por lo que se observa una leve alza en los tiempos de respuesta dados a los deudos por parte de la entidad respecto al mes anterior, esto teniendo en cuenta una radicación del mes de abril a la que se dio respuesta en septiembre y esto subió el promedio de días de respuesta. Es de anotar, que durante este mes la atención y respuesta al usuario aumentó en tiempo en un promedio de 2,1 días hábiles. Sin embargo, es necesario continuar nuestros procesos internos y procedimientos, en pro de mantener los tiempos de respuesta adecuados por parte de la entidad.

17



En el mes de SEPTIEMBRE, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

Cementerio Norte (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 02 inhumaciones, 09 exhumaciones, 15 cremaciones, 02 otros (transporte - prorroga), para un total de 28 servicios.

Cementerio Sur (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 02 inhumaciones, 36 exhumaciones, 35 cremaciones, 05 otros (transporte - prorroga), para un total de 78 servicios.

Cementerio Central (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 00 inhumaciones, 09 exhumaciones, 00 cremaciones, 10 otros (transporte - prorroga), para un total de 19 servicios.

Cementerio Serafin (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 43 inhumaciones, 12 exhumaciones, 16 cremaciones, 01 otros (transporte - prorroga), para un total de 72 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de septiembre se autorizaron por parte de la UAESP 47 inhumaciones, 66 exhumaciones, 66 cremaciones y 18 en otros servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).

Por otra parte, de acuerdo a la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	10
SUR	70
CENTRAL	17
SERAFIN	22
TOTAL SERVICIOS	119

- 2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME⁵

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO				ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproceso	Concesión	Identificación para su uso	después de su entrega		

Durante el período del 01 al 30 de Septiembre de 2017. No se presentaron Productos NO CONFORMES

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

⁵ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

PUNTOS CRITICOS Y DE ALERTA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y DE LA INTERVENTORIA⁶

⁶ Situaciones o circunstancias que puedan entorpecer o impedir el desarrollo normal de la prestación del servicio, de la Interventoría o de las funciones de la entidad en el logro de sus objetivos institucionales.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HABITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DEL SERVICIO FUNERARIO**

SF-PCSCSF-FM-03

VERSIÓN 07

20/11/2014

Página 23 de 23

**PQR CON RESPECTO AL SERVICIO
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA⁷**

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

⁷ Realizar un análisis de la atención de los PQR en el período del informe, tener en cuenta los informes de las Interventorías y los reportes del Sistema Distrital de Quejas y Reclamos

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%

Septiembre de 2017 = Cumplimiento en un 111.93%

En el mes de Septiembre llegaron a la entidad 74 solicitudes correspondientes a 176 subsidios solicitados; por su parte la UAESP autorizó 83 solicitudes que corresponden a 197 servicios autorizados y 12 solicitudes no autorizadas que corresponden a 25 subsidios; por tanto la UAESP dio un total de respuestas a 222 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador. Este mes se atendieron remanentes de 46 subsidios que venían de meses anteriores. Los subsidios a los que falta dar respuesta, serán atendidos en el mes de octubre, teniendo en cuenta que son radicados que llegaron a la entidad en los últimos días de mes.

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue satisfactorio; por lo que en este sentido se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Sin embargo, se propone ajustar el indicador, teniendo en cuenta las respuestas de NO AUTORIZACIÓN emitidas por la UAESP; ya que estas también hacen parte de la gestión y la eficacia de la SSFAP.

RECOMENDACIONES⁸

⁸ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 20/Noviembre/2017

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma

